

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 846-HONAC/2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 443-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.187.711 de Bogotá D.C.**, quien actúa como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se registrará bajo los siguientes parámetros

CONSIDERANDO

1. Que la - Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena, está interesado en celebrar contrato para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA”**, POR VALOR DE **TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$300.320.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN** distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO
2019	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00).
2020	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$295.320.000,00).

2. Que conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Gerente del proceso del Hospital Naval de Cartagena, elaboró estudio previo de fecha **29 de Noviembre de 2019**, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$300.320.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2019 **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **111319** de fecha **14/11/2019** expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena rubro **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (A 02-02-02-009) Recurso 16** así:

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjC/ Proy	Ord/ Spry	SubO	Rec C/S	Concepto	Valor
15-01-11-057	A	02	02	02	009	0	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$5.000.000.00
TOTAL									\$ 5.000.000.00

Y para la vigencia 2020 **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$295.320.000,00)**. Autorizadas para la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena mediante Ref. 1-2019-072500 N° de expediente 930/2019/sitpres de fecha 21 de agosto de 2019 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, informado mediante oficio N° 20190423592295923 - MDN –COGFM- COARC- SECAR – JEDHU – DISAN – OPLAN – 40.1 de fecha 23 de Agosto de 2019 de la Dirección de Sanidad Naval por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.777.920.000,00)**, de los cuales **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.999.920.000,00)** son para el rubro **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**

3. Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, es procedente surtir proceso de contratación de menor cuantía.

4. Que en consideración de lo expuesto, esta Dirección efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria en la página www.contratos.gov.co, SECOP II el día **29 de Noviembre de 2019**, por medio del cual se dio a conocer a la ciudadanía y a las veedurías ciudadanas la intención del Hospital Naval de Cartagena de adelantar el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA”**, el cual puede ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.

5. Que dentro del lapso del Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de posibles oferentes. Y se les dio respuesta a estas a través del formulario de preguntas y respuestas No.1

6. Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA”**, El señor Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO** quien actúa como Director del hospital Naval de Cartagena, estima pertinente dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 443 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

7. Que el presente proceso **NO** se limitará a MIPYMES teniendo en cuenta que no se presentaron la totalidad solicitudes.

8. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual

En virtud de lo expuesto, el señor **Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO** quien actúa como director del Hospital Naval de Cartagena,

RESUELVE

9. **ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la APERTURA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. 443-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA”**, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$300.320.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2019 **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **111319** de fecha **14/11/2019** expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena rubro **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (A 02-02-02-009) Recurso 16** así:

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjC/ Proy	Ord/ Spry	SubO	Rec C/S	Concepto	Valor
15-01-11-057	A	02	02	02	009	0	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$5.000.000.00
TOTAL									\$ 5.000.000.00

Y para la vigencia 2020 **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$295.320.000,00)**. Autorizadas para la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena mediante Ref. 1-2019-072500 N° de expediente 930/2019/sitpres de fecha 21 de agosto de 2019 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, informado mediante oficio N° 20190423592295923 - MDN -COGFM- COARC- SECAR – JEDHU – DISAN – OPLAN – 40.1 de fecha 23 de Agosto de 2019 de la Dirección de Sanidad Naval por valor de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.777.920.000,00), de los cuales MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.999.920.000,00) son para el rubro **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del **04 de Diciembre de 2019**, con la publicación de la presente resolución, y se registrá bajo el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena D.T. y C., el **04 de Diciembre de 2019.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. C.C.: Hannia Margarita Mendoza _____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.(E)

Vo.Bo. TN Ana Milena Marulanda _____
Jefe Grupo Contratos HONAC. (E)

Reviso. CI Adriana Narváez Díaz _____
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Jose David Gomez Orozco _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC